



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

PARRAL, 22 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº / 9.016

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2014, suscrito con fecha 10 de febrero de 2014 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 3).- La Resolución Exenta Nº 607 de fecha 04 de marzo de 2014 del servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 4).- El Decreto Exento Nº 2014 con fecha 16 de abril de 2014 de la I. Municipalidad de Parral, que aprueba en Convenio Fortalecimiento Omil, suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, región del Maule.

DECRETO

- 1.- PROCEDASE, a la devolución de la suma de \$720.000.- (setecientos veinte mil pesos), saldo del convenio Fortalecimiento Omil.
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, (SENCE), Rut 61.531.000-k, Cta. Corriente SENCE Nº 9170723.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114-05-14-005-000

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/FPR/EMC/pca.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Dideco
- 6.- Omil